

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará la **JUNTA DE GOBIERNO**, el día 18 de julio de 2018, a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas del Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación acta sesión anterior.
2. Proyecto de obra PP.V-2018/209 Illana.
3. Proyecto de obra PP.V-2018/274 Cifuentes (Gualda).
4. Proyecto de obra PP.V-2018/272 Chillarón del Rey.
5. Proyecto de obra PP.V-2018/267 Auñón.
6. Proyecto de obra PP.V-2018/254 Valtablado del Río.
7. Proyecto modificado obra AR2C/935/2017 GU-935 – N-II (Alcolea del Pinar)-Tortonda.
8. Acta de fijación de precios contradictorios de la obra XX.A-01/2017 Azuqueca de Henares. Ampliación y reforma Parque de Bomberos.
9. Informe exención de la obligación de mantener el puesto de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios “Alto Rey”.
10. Convenio de colaboración con CEOE-CEPYME, para el desarrollo del proyecto de Promoción Empresarial y Atracción de Inversiones “Guadalajara Empresarial”, año 2018.
11. Convenio de colaboración con Banco de Alimentos de Guadalajara, como apoyo del programa “Desayunos solidarios y saludables”, año 2018.
12. Convenio de colaboración con la Asociación para la Innovación y el Desarrollo de la Artesanía de Guadalajara (AIDA), año 2018.
13. Convenio de colaboración con la Asociación Gentes de Guadalajara, año 2018.
14. Ampliación del plazo de ejecución del proyecto de cooperación al desarrollo, convocatoria 2017, a la ONGD Asamblea de Cooperación por la Paz.
15. Ampliación del plazo de ejecución del proyecto de cooperación al desarrollo, convocatoria 2017, a la ONGD Asociación en temas de investigación y especialización en temas Iberoamericanos (AIETI).

Ruegos y preguntas.

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición

interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Guadalajara, 13 de julio de 2018
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: M^a Isabel Rodríguez Álvaro

MINUTA.-

Ilmo. Sr. D. José Manuel Latre Rebled	INTERIOR
D ^a Ana Guarinos López	INTERIOR
D. Jesús Herranz Hernández	INTERIOR
D. José Ángel Parra Mínguez	INTERIOR
D. Jaime Celada López	INTERIOR
D ^a M ^a Lucía Enjuto Cárdbaba	INTERIOR
D. Alberto Domínguez Luis	INTERIOR
D. Octavio Contreras Esteban	INTERIOR
Sra. Interventora	INTERIOR
Sra. Secretaria General	INTERIOR
TABLÓN DE ANUNCIOS	